



140080014



RECONOCE AL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, COMETIDOS FUNCIONALES EN LAS DISTINTAS REGIONES DEL PAÍS.



RESOL. MINIST. EX. Nº **113**

SANTIAGO, **22 JUL. 2014**

VISTO: La Ley Nº 20.713; lo dispuesto en el Artículo Nº 78 del D.F.L. Nº 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.F.L. Nº 5, de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el Decreto Nº 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba el Reglamento de Viáticos para el personal de la Administración Pública", y sus modificaciones; el Dictamen Nº 43.890, de 1974, y la Resolución Nº 1.600, de 2008, ambos de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, durante el mes de Febrero de 2014, el Director Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura debió viajar a las distintas regiones del país, con relativa frecuencia, con el objeto de cumplir funciones inherentes a su cargo.

2.- Que, por razones de conveniencia administrativa, es necesario dictar una Resolución que reconozca la realización de los referidos cometidos funcionarios.

RESUELVO:

1.- RECONÓCESE, al Director Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, don JUAN LUIS ANSOLEAGA BENGOCHEA (R.U.N. Nº 6.473.267-6), Grado 3º de la E.U.S., del Escalafón Directivos Superiores del Servicio, con sede en Dirección Nacional, Valparaíso, los cometidos funcionarios efectuados a las distintas regiones del país, con el objeto de cumplir funciones inherentes a su cargo, a contar del 1º de Febrero y hasta el 28 de Febrero de 2014.

Fecha Inicio	Fecha Término	Ciudad	Objetivo
04/02/2014	05/02/2014	Pto. Montt	Reunión con Salmoneros por brote de ISA en Traiguén
06/02/2014	07/02/2014	Arica	Asistir a la Audiencia con Intendente Regional Arica y Parinacota y funcionarios de la región.

2.- PÁGUESE, por la Sección Finanzas del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, los viáticos y gastos de pasajes devengados, contra presentación de la correspondiente Solicitud de Cometido, y una vez que se encuentren totalmente tramitados los actos administrativos que autorizan dichos pagos.

3.- IMPÚTASE, el gasto que origine la presente Resolución, al Subtítulo 21, Item 01, Asignación 004, Subasignación 006, y al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007, del Presupuesto asignado al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, vigente para el año 2014.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES
Ministro de Economía, Fomento y Turismo



PAI/bu.
DISTRIBUCION A:

1. Interesado
2. Área de Personal Sernapesca
3. Sección Finanzas Sernapesca
4. Oficina de Partes





ORD/UDP/N°:

43633



ANT. :

MAT. : Adjunta Resolución.

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO
02 JUL 2014
ENVIADO A: <i>Roberto</i>

VALPARAISO, 23 JUN. 2014

DE : ALICIA GALLARDO LAGNO
SUBDIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA



A : SR. LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES
MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO

Por intermedio del presente adjunto envío a Ud., resoluciones modificadas que Reconoce Cometidos Funcionales del Director Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, don Juan Luis Ansoleaga Bengoechea, de los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo del año 2014 con los ajustes solicitados por el Jefe de Gabinete de esa institución, para su firma y devolución de los documentos para el trámite correspondiente.

Saluda atentamente a Ud.,

Alicia Gallardo
ALICIA GALLARDO LAGNO
SUBDIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA



PAI/bu.

DISTRIBUCION:

- Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo
- Área de Personal
- Oficina de Partes

VIATICOS REALIZADOS POR EL DIRECTOR NACIONAL PERIODO ENERO A LA FECHA													
FECHA REG	Nº SOLICITUD	ANTICIPO	OTROS	PASAJES	TOTAL ANTICIPO	MES	MEDIOS DIAS	DIAS ENTEROS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	LOCALIDAD	FECHA RINDE	Nº RENDICION
09/01/2014 00:00	27448	\$ 101.307,00	0	\$ 0,00	\$ 101.307,00	1	1	1	14/01/2014	18/01/2014	Puerto Aysen	20-Ene-14	27869
27/02/2014 11:23	28401	\$ 101.307,00	21650	\$ 0,00	\$ 122.957,00	2	1	1	06/02/2014	07/02/2014	Arica	27-Feb-14	29031
27/02/2014 11:24	28402	\$ 101.307,00	13600	\$ 0,00	\$ 114.907,00	2	1	1	04/02/2014	05/02/2014	Puerto Montt	27-Feb-14	29032
18/03/2014 11:08	29760	\$ 101.307,00	0	\$ 0,00	\$ 101.307,00	3	1	1	12/03/2014	13/03/2014	Puerto Montt	17-Mar-14	29761
01/04/2014 10:58	30442	\$ 101.307,00	0	\$ 0,00	\$ 101.307,00	3	1	1	31/03/2014	01/04/2014	Concepción	02-Abr-14	30528
01/04/2014 11:02	30443	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	4	1	0	03/04/2014	03/04/2014	Concepción	10-Abr-14	NULO
07/04/2014 11:48	30674	\$ 173.669,00	0	\$ 0,00	\$ 173.669,00	4	1	2	03/04/2014	05/04/2014	Arica	15-May-14	32702
08/04/2014 11:35	30758	\$ 101.307,00	0	\$ 0,00	\$ 101.307,00	4	1	1	09/04/2014	10/04/2014	Caldera	22-Abr-14	31291
08/04/2014 11:36	30759	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	4	0	0	14/04/2014	16/04/2014	Puerto Montt	17-Abr-14	REINTEGRO
06/05/2014 09:45	31833	\$ 173.669,00	0	\$ 0,00	\$ 173.669,00	4	1	2	28/04/2014	30/04/2014	Puerto Montt	20-May-14	32703
22/05/2014 11:43	32387	\$ 101.307,00	0	\$ 0,00	\$ 101.307,00	5	1	1	12/05/2014	13/05/2014	Constitución	22-May-14	32515
22/05/2014 11:48	32663	\$ 101.307,00	0	\$ 14.100,00	\$ 115.407,00	5	1	1	21/05/2014	22/05/2014	Iquique	26-May-14	32799
03/06/2014 11:04	33017	\$ 101.307,00	0	\$ 0,00	\$ 101.307,00	5	1	1	30/05/2014	31/05/2014	Arica	02-Jun-14	33231
03/06/2014 11:31	33080	\$ 101.307,00	0	\$ 0,00	\$ 101.307,00	6	1	1	03/06/2014	05/06/2014	Puerto Montt	05-Jun-14	33398
06/06/2014 09:25	33410	\$ 246.031,00	0	\$ 0,00	\$ 246.031,00	6	1	3	09/06/2014	12/06/2014	Olmué	16-Jun-14	33948



RECONOCE AL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, COMETIDOS FUNCIONALES EN LAS DISTINTAS REGIONES DEL PAÍS.

RESOL. MINIST. EX. N° 113

SANTIAGO, 22 JUL 2014

VISTO: La Ley N° 20.713; lo dispuesto en el Artículo N° 78 del D.F.L. N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.F.L. N° 5, de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el Decreto N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba el Reglamento de Viáticos para el personal de la Administración Pública", y sus modificaciones; el Dictamen N° 43.890, de 1974, y la Resolución N° 1.600, de 2008, ambos de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, durante el mes de Febrero de 2014, el Director Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura debió viajar a las distintas regiones del país, con relativa frecuencia, con el objeto de cumplir funciones inherentes a su cargo.

2.- Que, por razones de conveniencia administrativa, es necesario dictar una Resolución que reconozca la realización de los referidos cometidos funcionarios.

RESUELVO:

1.- RECONÓCESE, al Director Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, don JUAN LUIS ANSOLEAGA BENGOCHEA (R.U.N. N° 6.473.267-6), Grado 3° de la E.U.S., del Escalafón Directivos Superiores del Servicio, con sede en Dirección Nacional, Valparaíso, los cometidos funcionarios efectuados a las distintas regiones del país, con el objeto de cumplir funciones inherentes a su cargo, a contar del 1° de Febrero y hasta el 28 de Febrero de 2014.

Fecha Inicio	Fecha Término	Ciudad	Objetivo
04/02/2014	05/02/2014	Pto. Montt	Reunión con Salmoneros por brote de ISA en Traiguén
06/02/2014	07/02/2014	Arica	Asistir a la Audiencia con Intendente Regional Arica y Parinacota y funcionarios de la región.

2.- PÁGUESE, por la Sección Finanzas del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, los viáticos y gastos de pasajes devengados, contra presentación de la correspondiente Solicitud de Cometido, y una vez que se encuentren totalmente tramitados los actos administrativos que autorizan dichos pagos.

3.- IMPÚTASE, el gasto que origine la presente Resolución, al Subtítulo 21, Item 01, Asignación 004, Subasignación 006, y al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007, del Presupuesto asignado al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, vigente para el año 2014.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



PAI/bu.
DISTRIBUCION A:

1. Interesado
2. Área de Personal Sernapesca
3. Sección Finanzas Sernapesca
4. Oficina de Partes

Lo que transcribe, para su conocimiento Saluda atentamente a Ud.,

